

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

Remuneración por Conexión:		
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 6.790,361 por hora Pesos Seis Mil Setecientos Noventa Con Trescientos Sesenta y Un Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 5.091,276 por hora Pesos Cinco Mil Noventa y Un Con Doscientos Setenta y Seis Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 519,622 por hora por MVA Pesos Quinientos Diecinueve Con Seiscientos Veintidos Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 519,622 por hora por MVA Pesos Quinientos Diecinueve Con Seiscientos Veintidos Milésimas por hora por MVA
Remuneración por Capacidad de Transporte:		
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 146.829,681 por hora por cada 100 km Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintinueve Con Seiscientos Ochenta y Un Milésimas por hora por cada cien kilómetros
Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)		\$ 10.787.976 Pesos Diez Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Seis



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.